CD N° 101/2013 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TECHO Y PINTURAS DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES DERMATOLOGICAS DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE LEPRA - ID N° 263.707.

ADENDA N° 02 AL CONTRATO N° 360/2013 – PEGASUS S.A.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Pettirossi e/ Brasil de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir la presente adenda por Resolución D.G.O.C. Nº 518 de fecha 30 de junio de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **PEGASUS S.A.**, domiciliada en Tuyuti Nº 1530 c/ Félix Bogado, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Daniel Enrique López Aranda,** con Cédula de Identidad N° 759.928, según poder Especial, otorgado por la Escribana Guillermina Samaniego de García Reg. Nº 25 Esc. Nº 55, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato para el **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TECHO Y PINTURAS DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES DERMATOLOGICAS DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE LEPRA**, suscripto entre LAS PARTES, el cual estará sujeto de acuerdo a los términos y condiciones que se mencionan a continuación:

1. FUNDAMENTO.

Por Nota D.R.F. Nº 657 de fecha 11 de junio de 2014, la Dirección de Recursos Físicos, solicita la extensión de vigencia contractual en el marco de los diversos procesos llevados a cabo en lo que respecta a obras y mantenimientos, con las correspondientes firmas adjudicadas, fundado en la necesidad del cumplimiento efectivo de las obligaciones contractuales de manera a que éstas puedan ser exigibles.

Por Dictamen (A.J.) D.G.O.C. N°260 de fecha 30 de junio de 2014, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, manifiesta que analizado los antecedentes y la solicitud de extensión contractual; considera viable continuar con los trámites administrativos de rigor para extender la vigencia contractual hasta el 31 de diciembre de 2014.

Que por Resolución D.G.O.C. N°518 de fecha 30 de junio de 2014, se aprueba la extensión de vigencia contractual en el marco de diversos procesos licitatorios convocados por el Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula Nº 5 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan extender el plazo de Vigencia del Contrato Principal; así como también la extensión de Vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato **hasta el 31 de diciembre de 2014.**

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de junio de 2014.

Sr. Daniel Enrique López Aranda
CONTRATISTA
Daniel E. López
Director Titular
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE